

RESOLUCION de 6 de septiembre de 1994, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de subvenciones de Ayudas Públicas para la Atención al Niño.

De conformidad con el art. 12 de la Orden de 3 de enero de 1994 de la Consejería de Asuntos Sociales (BOJA núm. 4, de 13.1.94), reguladora de la Convocatoria de Ayudas Públicas Institucionales para la Atención al Niño, las asociaciones privadas sin ánimo de lucro han formulado las correspondientes solicitudes de ayudas.

A la vista de las propuestas formuladas, esta Delegación Provincial en uso de las competencias delegadas en materia de Gestión Económica y Contratación Administrativa por la Orden de 21 de enero de 1991 (BOJA núm. 6, de 25 de enero de 1991), resuelve conceder las siguientes subvenciones a las asociaciones privadas sin ánimo de lucro y en las cuantías que se citan:

MANTENIMIENTO PROGRAMAS DE CORPORACIONES LOCALES

Institución: Excmo. Ayuntamiento de Pilas.
Cantidad: 200.000 ptas.

Institución: Excmo. Ayuntamiento de Salteras.
Cantidad: 100.000 ptas.

Institución: Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Río y Minas.
Cantidad: 200.000 ptas.

Institución: Excmo. Ayuntamiento de Marchena.
Cantidad: 350.000 ptas.

Institución: Excmo. Ayuntamiento de La Algaba.
Cantidad: 200.000 ptas.

Institución: Excmo. Ayuntamiento de Umbrete.
Cantidad: 150.000 ptas.

Institución: Excmo. Ayuntamiento de Cantillana.
Cantidad: 200.000 ptas.

Institución: Excmo. Ayuntamiento de Brenes.
Cantidad: 176.290 ptas.

Institución: Excmo. Ayuntamiento de El Ronquillo.
Cantidad: 100.000 ptas.

Institución: Excmo. Ayuntamiento de Benacazón.
Cantidad: 100.000 ptas.

Institución: Excmo. Ayuntamiento de Villaverde del Río.
Cantidad: 100.000 ptas.

Institución: Excmo. Ayuntamiento de Aznalcóllar.
Cantidad: 200.000 ptas.

Institución: Excmo. Ayuntamiento de El Coronil.
Cantidad: 100.000 ptas.

Institución: Excmo. Ayuntamiento de Osuna.
Cantidad: 200.000 ptas.

Institución: Excmos. Ayuntamientos de Villamanrique de la Condesa, Huévar, Aznalcázar, Carrión de los Céspedes y Castilleja del Campo.
Cantidad: 330.000 ptas.

Institución: Excmo. Ayuntamiento de Alcalá del Río.
Cantidad: 150.000 ptas.

Institución: Excmo. Ayuntamiento de Constantina.
Cantidad: 200.000 ptas.

Institución: Excmo. Ayuntamiento de Almensilla.
Cantidad: 100.000 ptas.

Institución: Excmo. Ayuntamiento de Los Molares.
Cantidad: 150.000 ptas.

Institución: Excmo. Ayuntamiento de El Madroño.
Cantidad: 100.000 ptas.

Institución: Excmo. Ayuntamiento de Guillena.
Cantidad: 200.000 ptas.

Institución: Excmo. Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta.
Cantidad: 300.000 ptas.

Institución: Excmo. Ayuntamiento de El Viso del Alcor.
Cantidad: 150.000 ptas.

Institución: Excmo. Ayuntamiento de La Puebla de Cazalla.
Cantidad: 200.000 ptas.

Institución: Excmo. Ayuntamiento de La Roda de Andalucía.
Cantidad: 200.000 ptas.

Institución: Excmo. Ayuntamiento de Mairena del Alcor.
Cantidad: 150.000 ptas.

Sevilla, 6 de septiembre de 1994.- El Delegado, José del Valle Torreño.

RESOLUCION de 16 de septiembre de 1994, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las ayudas en materia de Minorías Étnicas, en materia de equipamiento al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con el art. 12.1 de la Orden de 3 de enero de 1994, de la Consejería de Asuntos Sociales (BOJA núm. 4), por la que se regula la convocatoria de ayudas públicas relativa al ámbito competencial de esta Consejería para el año 1994, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las ayudas concedidas en materia de Minorías Étnicas al amparo de la citada Orden, tanto las asociaciones como las entidades sin ánimo de lucro que se relacionan en el Anexo que se incluye, para la adquisición de equipamiento y por los importes en pesetas que se detallan.

Sevilla, 16 de septiembre de 1994.- El Delegado, José del Valle Torreño.

ANEXO

Equipamiento.
Entidad: Asociación Vileta Or Gao Caló.
Concepto: Equipamiento.
Cantidad: 185.497.

RESOLUCION de 21 de septiembre de 1994, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas.

El Decreto 29/94 establece diversas Medidas de Fomento de la Contratación, el Empleo y la Economía

Social. En base al citado Decreto se han concedido subvenciones a las siguientes Entidades:

PROGRAMA B-4

Expte.: AT-05-94-CO.

Entidad: Sdad. Coop. Andaluza Industrial Automóviles y Tractores «CIATCO».

Importe: 1.094.000 ptas.

Expte.: AT-09-94-CO.

Entidad: Survéco, Sdad. Coop. Andaluza.

Importe: 311.500 ptas.

PROGRAMA B-2

Expte.: CEE-06-94-CO.

Entidad: Fundosa Ulira Congelados, S.A.

Importe: 8.479.800 ptas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2/93, de 30 de diciembre de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994.

Córdoba, 21 de septiembre de 1994. El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

RESOLUCION de 23 de septiembre de 1994, de la Dirección General de Acción e Inserción Social, mediante la que se hacen públicas las ayudas concedidas en materia de migraciones, relativa al ámbito competencial de la Consejería.

Mediante la Orden de 3 de enero de 1994 (B.O.J.A. núm. 4 de 13 de enero de 1994), se estableció el régimen de concesión de ayudas públicas de la Consejería de Asuntos Sociales, en materia de Migraciones.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 21.5 de la Ley 9/93 de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, he resuelto hacer pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden citada, la cual figura como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 23 de septiembre de 1994. El Director General, Fco. José Álvarez de la Chica.

ANEXO

Beneficiario: Ayuntamiento de Zújar (Granada).

Núm. Expediente: 24F014X429.

Importe: 1.000.000.

Objeto: Mantenimiento Guardería Infantil Temporera.

Beneficiario: Rosario León Martín.

Núm. Expediente: 24F014X418.

Importe: 250.000.

Objeto: Asistencia Emigrantes Retorno.

Beneficiario: José Vara Díaz.

Núm. Expediente: 24F014X248.

Importe: 250.000.

Objeto: Asistencia Emigrantes Retorno.

RESOLUCION de 26 de septiembre de 1994, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la concesión de Ayudas Públicas en materia de Subvenciones a Instituciones sin ánimo de lucro en Barriadas de Actuación Preferente.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Asuntos Sociales de fecha 3 de enero de 1994, por la que se regula la convocatoria de Ayudas Públicas relativas al ámbito competencial de la Consejería, para el presente año 1994, esta Delegación Provincial ha resuelto conceder las ayudas económicas que a continuación se relacionan, en materia de Subvenciones a Instituciones sin ánimo de lucro en Barriadas de Actuación Preferente.

| Beneficiario | Finalidad | Importe |
|-----------------------------------|-------------|-----------|
| A.P.A. Coleg. P. Príncipe España | Actividades | 1.100.000 |
| Asoc. Mujeres la Alegría | Actividades | 300.000 |
| Asoc. Tierra Nueva | Actividades | 350.000 |
| Asoc. Tierra Nueva | Actividades | 1.000.000 |
| Asoc. Vec. Marismas Odiel | Actividades | 500.000 |
| Asoc. Vec. Virgen de Belén | Actividades | 402.000 |
| Asoc. Vec. Virgen de Belén | Actividades | 100.000 |
| Asoc. Vec. Cardeñas «Las Salinas» | Actividades | 500.000 |
| Cáritas Diocesanas Huelva | Actividades | 3.250.000 |
| Colectivo Juv. Alhami | Actividades | 500.000 |
| Fundación HH.OO. de María | Actividades | 1.200.000 |
| Relig. Sagrado Corazón | Actividades | 1.798.000 |

Huelva, 26 de septiembre de 1994. El Delegado, José Luis Hernández González.

RESOLUCION de 26 de septiembre de 1994, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la concesión de Ayudas Públicas en materia de Subvenciones a Instituciones y Asociaciones sin ánimo de lucro para ayuda a Grupos de Graves Problemas Sociales.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de Consejería de Asuntos Sociales de fecha 3 de enero de 1994, por la que se regula la convocatoria de Ayudas Públicas relativas al ámbito competencial de la Consejería, para el presente año 1994, esta Delegación Provincial ha resuelto conceder las Ayudas económicas que a continuación se relacionan, en materia de Subvenciones a Instituciones y Asociaciones sin ánimo de lucro para ayuda a Grupos de Graves Problemas Sociales:

| Beneficiario | Finalidad | Importe |
|-----------------------------|-------------------|-----------|
| Asoc. Onúb. Jugadores Az. | | |
| Reabilit. | Programa y Act. | 1.900.000 |
| Asociación Aguaviva | Programa y Activ. | 2.400.000 |
| Asoc. Asistencial «Siloé» | Programa y Activ. | 2.400.000 |
| Asoc. Tierra Nueva | Programa y Activ. | 6.960.000 |
| Cáritas Diocesanas Huelva | Programa y Activ. | 2.890.000 |
| Com. Ciud. Anti-Sida Huelva | Programa y Activ. | 1.000.000 |
| Cruz Roja Española Huelva | Programa y Activ. | 2.000.000 |
| Cruz Roja Española Huelva | Programa y Activ. | 3.000.000 |
| Cruz Roja Española Huelva | Programa y Activ. | 1.000.000 |
| Cruz Roja Española Huelva | Programa y Activ. | 1.520.000 |
| Religiosas Sagrado Corazón | Programa y Activ. | 7.700.000 |
| Teléfono de la Esperanza | | |
| Huelva | Programa y Activ. | 1.900.000 |

Huelva, 26 de septiembre de 1994. El Delegado, José Luis Hernández González.

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 7 de julio de 1994, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa expediente para la inscripción en el